

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4167** *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

El Consejo de Administración de la SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (la "Sociedad" o "Afin SGR"), reunido en sesión de fecha 4 de junio de 2021, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar, en su domicilio social, sito en Valencia, Calle del Justicia, 4, 1.º A, el viernes, 25 de junio de 2021, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el lunes 28 de junio de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General, los asuntos que figuran en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

1.2 Aprobación de la Aplicación de Resultados.

1.3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Segundo.- Informe sobre cantidades percibidas por dietas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2020. Toma de acuerdo sobre el importe a percibir durante el ejercicio 2021.

Tercero.- Informe sobre operaciones que por sus características especiales ostentan proporciones entre el número de participaciones sociales y riesgo garantizado superiores al 10 por ciento o inferiores al 0,25 por ciento en el caso de avales financieros. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Fijación del límite máximo de deuda a garantizar durante el ejercicio 2021.

Quinto.- Cese, nombramiento o reelección de Consejeros.

Sexto.- Nombramiento de auditores.

Séptimo.- Comunicación de la resolución por la que finalizó el expediente IE/SGR-1/2014 del Banco de España de conformidad con el artículo 115.4 de la Ley 10/2014, de 26 de junio.

Octavo.- Información a la Junta General de socios acerca de los acuerdos adoptados en la pasada sesión de fecha 28 de octubre de 2020 y en lo menester ratificación de los mismos.

Noveno.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción de los acuerdos sociales adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos socios Interventores para la aprobación del acta.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18.º, 19.º y concordantes de los Estatutos Sociales, Título IV del Reglamento de la Junta General, así como a los de aplicación de la Ley de Sociedades de Garantía Recíproca y, supletoriamente, de la Ley de Sociedades de Capital. Se recuerda especialmente, en referencia al derecho de asistencia, que todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de asistencia y emisión de voto no podrá ser ejercido sin la presentación de dicha tarjeta. De igual forma, para el acceso a la Junta se requerirá en caso de socios personas físicas presentación del Documento Nacional de Identidad y, en caso de que delegue su asistencia en otro socio, el mismo deberá presentar el escrito de delegación correspondiente. Para el caso de socios personas jurídicas que asistan personalmente, deberá asistir a través de quienes estén suficientemente apoderados o facultados para ejercer legalmente su representación, lo que deberán acreditar oportunamente mediante la exhibición de los documentos de los que derive dicha representación. En caso de que el socio persona jurídica delegue su representación, deberá realizarlo a favor de otro socio mediante escrito de delegación.

Con respecto al punto primero del orden del día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé de forma expresa el derecho del socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. No obstante, en atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por la COVID-19, se recomienda que los socios que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados, remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección [s.direccion@afinsgr.es](mailto:s.direccion@afinsgr.es), toda vez que tales limitaciones, mientras subsistan, pueden hacer imposible la atención a los socios y el acceso de éstos al domicilio social de la Sociedad.

Recomendación general: Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Sociedad informa que si estando próxima la fecha en que se espera que tenga lugar la Junta General, existiera cualquier restricción normativa o recomendación de las autoridades públicas que limitara de forma directa las posibilidades de movimiento y reunión en la Comunitat Valenciana, la Sociedad podrá acordar que la Junta General se celebre a través de los medios alternativos de asistencia que la normativa actual habilita, en las mismas fechas y horas previstas en este anuncio, mediante la previa publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria donde determine tanto el régimen como las instrucciones para la celebración de la Junta General, con una antelación mínima de tres días naturales a la fecha de celebración de la misma. En todo caso, la Sociedad informará oportunamente de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes, a través de su página web [afinsgr.es](http://afinsgr.es), así como por cualesquiera otros medios que resulten necesarios para su mayor difusión, en función del alcance de las medidas.

Valencia, 7 de junio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Gregori Romero.

ID: A210037819-1